



C/2024/4321

15.7.2024

Sentencia del Tribunal General de 29 de mayo de 2024 – Belavia/Consejo

(Asunto T-116/22) ⁽¹⁾

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania — Congelación de fondos — Listas de personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos — Inclusión y mantenimiento del nombre del demandante en las listas — Organización de las actividades del régimen de Lukashenko que facilitan el cruce ilegal de las fronteras exteriores de la Unión o contribución a dichas actividades — Beneficio obtenido del régimen de Lukashenko — Error de apreciación»)

(C/2024/4321)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Belavia — Belarusian Airlines AAT (Minsk, Bielorrusia) (representantes: N. Tuominen y M. Krestiyanova, abogadas)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Boggio-Tomasaz y A. Antoniadis, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación, en primer lugar, de la Decisión de Ejecución (PESC) 2021/2125 del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia (DO 2021, L 430 I, p. 16), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2124 del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se aplica el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas con respecto a Bielorrusia (DO 2021, L 430 I, p. 1), y, en segundo lugar, de la Decisión (PESC) 2023/421 del Consejo, de 24 de febrero de 2023, por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de Bielorrusia en la agresión rusa contra Ucrania (DO 2023, L 61, p. 41), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/419 del Consejo, de 24 de febrero de 2023, por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania (DO 2023, L 61, p. 20), en la medida en que dichos actos la afectan.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Belavia — Belarusian Airlines AAT, incluidas las del procedimiento sobre medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 171 de 25.4.2022.